

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 21 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y de conformidad con el ACUERDO número 37/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, para el ejercicio fiscal 2023, dependiente de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios (COPEyCO).

CONVOCA

A las escuelas públicas de educación secundaria beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI), que consideren que estudiantes (3erº grado de secundaria) deseen participar en un **proceso de certificación internacional que le permita conocer el dominio y desarrollo del idioma inglés, considerando las cuatro habilidades lingüísticas del inglés (comprensión lectora y auditiva, expresión oral y escrita)**, de acuerdo a las siguientes:

I. Bases

Podrá participar el alumnado de 3er grado de escuelas públicas de educación secundaria beneficiadas al **PRONI, considerando las modalidades:** general estatal, telesecundaria, general federal, técnicas, indígenas. Esta convocatoria cuenta con espacios limitados y es gratuita para participantes seleccionados.

II. Etapas previas

Registro de inscripción:

Estudiantes a participar podrán registrarse del **06 de septiembre al 31 de octubre del presente año**, en el formulario que se encuentra en la siguiente dirección web <https://forms.gle/9jaeYAFxHsphthSu5>, en donde se solicitarán los datos que se enlistan a continuación:

1. Formato pre – registro.
2. Constancia de estudios.
3. Credencial con fotografía expedida por la institución educativa.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).

III. Proceso:

Enviar documentos legibles en formato PDF al correo academicproni@gmail.com

El **PRONI** notificará a las personas interesadas sobre la relación del alumnado aceptado para presentar la certificación.



"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

IV. Criterios de selección:

La selección de estudiantes de secundaria será realizada por el **PRONI**, siendo una decisión inapelable, para lo cual se atenderán a los lineamientos de este Programa.

Una vez concluida la revisión, el personal del **PRONI** Chiapas, se comunicará vía telefónica con el docente a cargo de los estudiantes seleccionados, solicitando una carta compromiso con la cual se comprometen a participar en la totalidad de las sesiones que comprenda la certificación.

V. Lugar y fecha de certificación

La modalidad de la certificación será virtual. Fecha por definir.

VI. Expedición de certificados

Una vez que la instancia certificadora tenga los resultados del examen, el **PRONI** los hará llegar a cada participante junto con los certificados correspondientes.

VII. Para mayor información

Comunicarse a los teléfonos 01 (961) 22 3 62 93, 01 (961) 61 8 83 00 extensión 1096 y 1099, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

VIII. Casos no previstos:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés dependiente de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios (COPEyCO), de esta Secretaría de Educación, de conformidad con la normatividad aplicable.

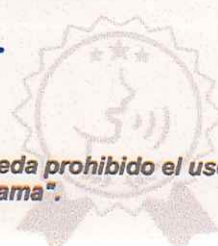
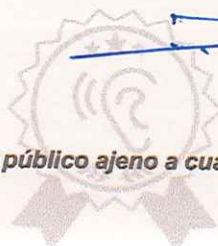
El dictamen que emitan, será definitivo e irrevocable por lo que no podrán ser impugnados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



MTRA. ROSA AIDÉ DOMÍNGUEZ OCHOA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN



"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".